



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 13 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900-Num. 257

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo 7,50 pesetas trimestre
En provincias 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31a 11).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Aguas

Concejo de Salas

D. José Bernardo y Sánchez, Procurador de los Tribunales, vecino de Oviedo, como representante de D. Santiago de Ugarte, vecino de Bilbao, y D. Joaquín Valdés, vecino de Belmonte, desean derivar del río Narcea, 6.000 litros de agua por segundo, para producción de energía eléctrica que transportarán a los puntos donde convenga para emplearla como fuerza motriz, y la imposición de servidumbre forzosa de acueducto y estribo de presa.

Las obras que se proyectan en terreno de dominio público, son:

1.ª Una presa de 2,20 metros de altura, cuya coronación estará 7,84 metros más baja que la rasante del camino de Salas en el centro del puente de Castañedo.

2.ª El paso de las Peñas de Vegafin, donde para cortar el camino de Salas se hace una desviación de 364,63 metros, metiéndola un poco en ladera.

En esta variación el camino cruza el canal con un pontón de 3,44 metros de luz, y 2,20 de altura.

3.ª El cruce del arroyo Alava y derivación del camino del monte en las inmediaciones de este arroyo, el cruce de este arroyo lo hace con una alcantarilla de 1,50 metros de luz y la misma altura y el camino lo desvía para hacer que éste y el canal se crucen normalmente, haciéndose el cruce con una obra de fábrica idéntica a la empleada a la primera variación que tiene una longitud de 3.886,91 metros.

El canal va al descubierto en una longitud de 3.533,62 metros y el resto ó sean 348,29 metros en túnel.

El desagüe se verificará por un canal que cruza de nuevo el camino de Salas pasándolo en túnel.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y por edicto en la Alcaldía de Salas, a fin de cumplirlo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, concediendo un plazo de 30 días para producir reclamaciones, a todo aquel que se considere perjudicado con esta petición y durante dicho plazo se encontrará de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia el correspondiente proyecto para que pueda consultarlo quien le convenga.

Oviedo 8 de Noviembre de 1900.
—El Gobernador, Antonio Baztán y Goñi.

(R. al núm. 1.683).

Concejos de Parres y Cangas de Onís

D. Eudasio Bernaldo de Quirós, vecino de Llanes, solicita la concesión de 9 metros cúbicos de agua por segundo, derivados del río Sella, en términos de Santianes de Tornin, concejos de Parres y Cangas de Onís, con destino a creación de energía eléctrica transportable.

Las obras proyectadas son:

1.ª Una presa de 6,85 metros de altura sobre el estiaje y su coronación estará 1,40 por encima del retallo inferior de la pila del puente que sobre el Daba existe en la carretera de Sahagún a Arriendas. El emplazamiento de la presa será la confluencia del Dobra y Sella, próximamente en el emplazamiento que hoy tiene la del molino del Sr. Conde de la Vega del Sella.

2.ª Un canal trapecial que se desarrollará por la margen izquierda con una pendiente de 0,000417, revestido con fábricas hidráulicas.

3.ª Un túnel de 195 metros de longitud con pendiente de 0,002.

4.ª Un depósito regulador de 2,50 por 3,00 metros del que arrancará la tubería ó conducción forzada de 1,40 metros de diámetro que

conducirá el agua a las turbinas, cuyo edificio se situará, así como el canal de desagüe de las mismas, en terrenos de la propiedad de D. Raimundo García, del concejo de Parres.

Se acompañan permisos de los propietarios que se dice son los únicos interesados y no se solicita imposición de servidumbre.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y por edicto en las Alcaldías de Parres y Cangas de Onís, a fin de cumplir lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes concediendo un plazo de 30 días para producir reclamaciones a todo aquel que se considere perjudicado con esta petición y durante dicho plazo se encontrará de manifiesto en la oficina de obras públicas de esta provincia, el correspondiente proyecto para que pueda consultarlo quien le convenga.

Oviedo 5 de Noviembre de 1900.
—El Gobernador, Antonio Baztán.

(R. al núm. 1.684).

Concejo de Onís

D. Carlos A. Levisón, vecino de Burgos, solicita la concesión de 1.400 litros, derivados del río Casaña, concejo de Onís, entre el paraje llamado Hoyo de la Madre y la Riega de la Caldera, situada en la estribación de la montaña denominada Cueto de los Castrones, para creación de energía eléctrica con destino a las necesidades de la explotación minera.

Las obras proyectadas son:

1.ª Una presa de 2m,35 de altura sobre el fondo del río cuya coronación estará 9m,48 más baja que el nacimiento del río.

2.ª Un canal que se desarrollará por la margen derecha del río, con una pendiente de 0m,001 que tendrá una longitud de 931m,32 a cielo abierto y 154m,36 en túnel a cuya salida se establecerá una tubería ó conducción forzada de 343 metros de longitud.

3.ª Una casa para instalación de las turbinas, un canal de desa-

güe y otras obras accesorias como compuertas y un pequeño acueducto para el paso del canal de Esqueru.

Los terrenos que han de ocuparse son comunales del Ayuntamiento de Onís, y no se solicita por ahora imposición de servidumbre.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y por edicto en la Alcaldía de Onís, a fin de cumplir lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, concediendo un plazo de treinta días para producir reclamaciones a todo aquel que se considere perjudicado con esta petición y durante dicho plazo se encontrará de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia el correspondiente proyecto para que pueda consultarlo quien le convenga.

Oviedo 8 de Noviembre de 1900.
—El Gobernador, Antonio Baztán.

(R. al núm. 1.689).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad

Circular

En cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 3 del mes actual, esta Dirección ha acordado conceder un plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de esta orden en la Gaceta de Madrid, para que se constituyan los Colegios Médicos y Farmacéuticos en las provincias en que aun no lo estuvieren, y para que se inscriban en ellos, respectivamente, los Profesores que no hayan cumplido este requisito.

Madrid 8 de Noviembre de 1900.
—El Director general, Francisco de Cortejarena.

RESUMEN de gastos de las cuentas del segundo trimestre, correspondientes á los Ayuntamientos de la provincia

PUEBLOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	TOTAL
	Gastos del Ayuntamiento	Policia de seguridad	Policia urbana y rural	Instrucción pública	Beneficencia	Obras públicas	Corrección pública	Montes	Cargas	Obras de nueva construcción	Imprevistos	Ampliación	Resultas	Devoluciones		Pesetas
Allande.	1.90675		18750	11250	27975	6.23511	1.61125	3070	11.07328			3.39798				16.98841
Aller.	3.01277	31936	200	1.83517	66325	6.23511	1.61125		36907		7360	18.83040	5.16393			38.31591
Amieva.																
Avilés (Zona de ensanche).	12.115	3.334	20.66685	3.03707	2.67540	25.26571	1.18352		72.86247	10.200	68642					155.02644
Bimenes.	3.59798	1.14366	28872	2.125		1.79735	29517	33	7.17584		7750		3.500			6.73573
Boa.	1.37275			8168					7.15062			1.37275	1.22339			13.30449
Cabrales.											20	14199				7.89692
Cabranes.	2.41610	1990	48			18572	24153		4.82368							10.15559
Candamo.	1.18475	10		2.63948			10		6.24068				7068			38.60392
Cangas de Onis.	4.306		475	4.49301	1.08975	75195	2.28450		24.68330	57041						57.58715
Cangas de Tineo.	2.50488	50812	1.37943		1.04545	328	758		34.14773		1.45058	15.03697	42799			1.87787
Caravia.	50775				142	1.89182	2250		16.65772		20425	4.99074				32.73413
Carreño.	5.72472		83212	2.26826												
Caso.	2.57661				90				7.98321		15325	5.30861				16.11568
Castrillón.	3.01172		21025	2.32969	90				12.29469				5.92673			23.86308
Castropol.	1.47175			1.62406					2.51440			6.91036				12.52057
Coaña.	3.05982	764	64314	1.32410	11340	3250	52350		10.45416		10121	6.36009	4.78084			28.15876
Colunga.	50335			1.32459					2.000			4.71847				8.54141
Corvera.	4.50087	64160	81250	1.46744		22810			20.25489			8.62695				36.03235
Cudillero.	925			1.09312			4669		2.21850		25					4.30831
Degaña.	2.32318				14550				5.61424		27					8.10992
El Franco.	31.27639	44.45390	50.95860	33.09674	18.31122	65.41272	10.94175		233216632	52	8.45499	19015	10.01485			26032953
Gijón.	2.16489	365	15138	2.201		5084			12.35232	18750	111	2.27572	2.63593			22.49558
Gozón.	1.31906	43166	1.57450	1.14228	110	70483			26271		85380	30.27910	32.61581			69.22875
Grado.	1.35005		3750	4822	40	53			4.23487		100	1.44625				7.21689
Grandas de Salime.	2.86150								8.20805		60				323	11.54556
Ibias.																
Illano.																
Illas.	6.04952	2.55938	7.82177	7.21687	3.40265	25.01642	1.01884		23.36628	1.89196	15	7.22070	15.95009			101.52948
Langreo.	4.77094	1.43640	48835	5.61395	23050	86	53343		4.93934		10316	4.60633	67893			23.48333
Llaviana.	6.28775	1.54884	575		448	31936	2.431		18.60068		800	5.12706	42417			36.56186
Lena.									31081			69838				1.04719
Letariegos.																
Llanera.	1.98015	619		3.723	55		32685		9.70358		60		1.51925			17.88678
Llanes.	6.48954	955	2.97365	5.13372	1.86705	5150	1.54510		8.02729	27888	1.02480	34.32801				62.67457
Mieres.	8.31798	6.89454	2.08118	8.61073	6.87230	7.92638	38580		40.21551	24.49024	25019	19.89441	1950			125.85876
Miranda.	2.51532		175	2.84957	1.16270	300	1.82230		10.15236		2150		2.82393			21.83268
Morcín.	2.64997			2.57432	232				8.23290		4884	1.87913				15.61716
Maros.	1.87843	24996	14275	81406	365	21920			2.50182							6.17122
Nava.	1.61296			2.31610	1.074		76292		270			1.23562	20			7.29160
Navia.	5.07284		696	1.75631	202		275		53750		45132	7.73769				14.67235
Noveña.	4.74084	76920	34520		90975	1.94964			9.06398		1.249	2.28872	1.000			24.07264
Onís.	80317		6	39513	25				2.46139							3.65469
Oviedo.	18.49001	13.27357	37.47395	11.48425	14.67952	41.13163	3.034		21.08898	13.60439	1.16491		31.41531			205.84053
Parres.	55		100	1.44648	33275	73			11.10588				1.54407	5.000		19.65718
Peñamellera (Valle Alto).	3.27557	5444	5098	3.51109	20354		1395	517	9.84521	12075	49675		16335			18.23163
Peñamellera (Valle bajo).						500	2.33059		88092	500	97197	5.17703	11.31608			29.91091
Pesoz.	3.996	734	915		2.58932											
Piloña.						500	350		22.82377			4.11015	4.71732			48.51122
Ponga.	6.48018	1.40115	3.17009	4.115	36206	1.34150										1.03975
Pravia.	852				18775											
Proaza.																

Quirós.	3.087 24	20	1.511 15	25	501 40	8.827 13	616 05	5.285 37	3.316 94	17.885 51
Regueras.	2.014 15	»	202 50	300	»	3.563 21	380 40	»	»	12.758 08
Ribera de Arriba.	2.020	»	1.207 79	»	»	6.112 23	36 92	»	»	12.735 92
Biosa.	4.408 71	750	2.447 19	7 50	72 50	16.190 44	447 47	2.503 35	29.887 94	»
Ribadesella.	892 60	»	2.048 22	»	»	4.037	247 65	»	»	7.802 32
Ribadedeva.	5.375	604 10	6.481 25	122 50	»	21.744 66	»	13.139 24	54.718 32	»
Salas.	720	»	1.435 25	85 68	»	2.431 56	»	»	4.683 49	»
Santa Eulalia de Oscos.	»	»	1.934 69	823 90	»	»	100	»	»	18.723 14
San Martín de Oscos.	3.200 54	333 32	486 87	90 51	»	»	»	505	»	4.010 51
San Martín del Rey Aurelio.	977 50	»	349 59	79 38	»	»	»	11 20	»	2.062 84
San Tirso de Abres.	345 95	»	145 85	110 72	»	1.136 44	»	918 30	»	3.084 60
Santo Adriano.	»	»	7.167 19	2.101	»	1.909 73	»	584 50	»	96.517 50
Sariego.	6.294 12	1.427 48	670 72	241 33	»	45.118 86	1.259 47	»	»	4.127 47
Siero.	673 05	»	15	»	»	2.234 02	172 61	»	»	4.127 47
Sobrescobio.	2.617 50	»	1.519 12	132 19	»	9.546 57	10	»	»	13.880 79
Somiedo.	2.579 49	»	1.154 12	231 97	»	4.920 71	»	»	»	12.088 19
Soto del Barco.	2.805 65	»	18 33	77 81	»	7.305 66	258 85	»	»	10.805 43
Tapia.	801 67	»	1.766 88	»	»	3.459 29	»	231 97	»	6.278 76
Taramundi.	2.735 60	»	1.924 43	»	»	6.642 76	»	»	»	12.511 69
Teverga.	4.582 57	370 10	5.280 52	963 40	»	47.477 63	77	»	»	65.360 29
Tineo.	3.099 04	594 20	1.620 91	235 15	»	»	2.031 41	6.343 81	»	57.633 73
Valdés.	3.553 24	592 62	724 72	375	»	»	»	3.255 66	»	24.003 72
Vega de Ribadeo.	632 69	»	390 62	55 18	»	13.615 12	81 02	449 95	»	3.118 46
Villanueva de Oscos.	8.395 56	2.077 44	7.857 06	1.757 95	»	43.508 03	479	3.324 71	»	98.172 72
Villaviciosa.	»	»	825	»	»	»	»	»	»	1.778 25
Villayón.	402 75	»	»	»	»	»	»	66 50	»	»
Yernes y Tameza.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	245.960	88.882 94	144.075 65	68.146 54	198.584 25	3.252 46	25.341 69	308.030 42	183.315 07	4605939 59

Oviedo 16 de Octubre de 1900.—El Contador de fondos provinciales, Celestino G. Labrada.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Tineo

D. Celestino García González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los derechos de consumo de este concejo, por término de uno a tres años, para cuyo acto se hallaba señalado el día de hoy, y de conformidad a lo acordado, tendrá lugar otra segunda subasta el día diez y ocho del actual en el salón de estas Consistoriales, de once a doce de la mañana, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo fijado, y sujetándose en un todo a lo dispuesto en el primer anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 245, correspondiente al día 29 de Octubre último y pliego de condiciones que continúa de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Tineo 8 de Noviembre de 1900.
—Celestino García.

(R. al núm. 1.681).

Alcaldía de Villayón

Anuncio

D. Manuel García Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villayón.

Hago saber: que el día quince del corriente mes y horas de diez a doce de la mañana, se procederá en estas Consistoriales a la primera subasta en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes de este término municipal para el año de 1901, bajo el sistema de pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que la fianza definitiva que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el remate, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la provisional necesaria para hacer postura, será el dos por ciento del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el Reglamento.

Que los precios máximos a que podrá vender las especies el arrendatario, serán las que debidamente acordadas por la Comisión, constan en el respectivo pliego de condiciones.

Que no será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de subasta y ésta se adjudicará a favor del que el mejor postor, ó que más beneficie los intereses del vecindario, según el art. 296 del Reglamento citado.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del rematante.

Villayón Noviembre 5 de 1900.
—Mantel García Pérez.

(R. al núm. 1.675).

Alcaldía de Ibias

D. José Díaz Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibias.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la primera subasta para el arriendo de las especies de consumo de este término para cubrir el cupo correspondiente al próximo año de 1901, señalada para el día de hoy, se anuncia otra segunda para las once de la mañana del día diez y nueve del corriente, en estas Consistoriales, bajo el mismo tipo y condiciones que para la primera se expresan en el número 243 del BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 de Octubre próximo pasado, con la sola diferencia que la adjudicación se hará únicamente por el término de un año, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

El rematante satisfará el importe de la inserción de este anuncio en este periódico oficial de la provincia.

Consistoriales de Ibias Noviembre 5 de 1900.—José Díaz Fernández.

(R. al núm. 1.687).

Alcaldía de Villaviciosa

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial de este concejo que ha de regir en el próximo año de 1901, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Villaviciosa a 29 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Adolfo Pando.
(R. al núm. 1.585)

Alcaldía de Muros

Hallándose terminado los repartimientos de la contribución territorial de este concejo, por los conceptos de rústica y urbana, que ha de regir en el próximo año de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden pasar los contribuyentes a examinarlo y entablar las reclamaciones que crean justas, pues pasados dichos días no se admitirá ninguna.

Muros y Octubre 31 de 1900.—El Alcalde, José Alvarez.

(R. al núm. 1.615).

Alcaldía de Cabrales

Terminados el primer ejemplar de los repartimientos de la contri-

bución rústica y urbana, formados para este concejo, en el próximo año de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que dentro de aquel período puedan los interesados formular las reclamaciones que juzguen oportunas, advirtiéndoles que no se cursará ninguna transcurridos que sean los ocho días.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los vecinos y forasteros.

Cabrales y Noviembre 5 de 1900.
—El Alcalde, Manuel Niembro de la Concha.

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este concejo, para el año de 1901, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que puedan los interesados formular las reclamaciones que vieren convenirles durante el período de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cabrales y Noviembre 5 de 1900.
—El Alcalde, Manuel Niembro de la Concha.

(R. al núm. 1 636).

Alcaldía de Leitiriegos

A contar desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los contribuyentes del concejo y forasteros pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para examinar durante diez días la matrícula de subsidio industrial y de comercio para el próximo año de 1901, y entablar las reclamaciones que sean procedentes.

Pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Consistoriales de Leitiriegos a 6 de Noviembre de 1900. —El Alcalde, Manuel Bueno.

(R. al núm. 1.680).

Alcaldía de Gijón

Declarado de utilidad pública por este Ayuntamiento el proyecto de reforma y alineaciones de la Plazuela del Carmen en esta villa y que afecta a las calles de este nombre, de la Libertad y de Álvarez Garaya, se anuncia al público que dicho proyecto se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de la fecha y por un término de 20 días a fin de que, en vista de lo dispuesto entre otras Reales ordenes de 1.º de Julio de 1880, puedan los que se consideren interesados producir, dentro de dicho plazo las reclamaciones que tengan por conveniente.

Consistoriales de Gijón a 10 de Noviembre de 1900. —El Alcalde, Ramón G. Sala.

(R. al núm. 1691).

Alcaldía de Yernes y Tameza

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este concejo, para el próximo año de 1901, queda

expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de puedan los interesados formular las reclamaciones que vieren convenirles durante diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Tameza 7 de Noviembre de 1900.
—El Alcalde, Fernando García.
(R. al núm. 1.693.)

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Bilbao

D. Fermín Moscoso del Prado, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria y su tenor, se cita, llama y emplaza a Emilia Soysiens Pérez, hija de Pedro y de Luisa, natural de Oviedo, en la provincia de idem, de veintinueve años de edad, vecina de Sestao; en la provincia de Vizcaya, de oficio jornalera, que no lee ni escribe, y no tiene antecedentes penales, contra la que se ha dictado auto de prisión y es de las señas siguientes: estatura alta, ojos castaños, pelo rubio, color pálido, para que en el término de diez días desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de lesiones, aprehendiéndola que de no verificarlo dentro del expresado término, será declarada rebelde y se procederá a lo que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan a su busca, captura y conducción a la cárcel de Bilbao a disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao a siete de Noviembre de mil novecientos. —Fermín Moscoso.

(R. al núm. 690).

Juzgado de Castropol

D. Víctor Lavandera Blanco, Juez interino de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: que para pagar a Benito Pérez una indemnización e perjuicios en que fué condenado Manuel Prieto Villabrille, vecino de San Cristóbal, en el concejo de Vilanueva de Osos, se embargaron a este y se sacan a subasta por segunda vez con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas que a continuación se expresan:

1.ª Una finca labradía donde llaman Cachopou: de cabida un ferrado en sembradura; se valuó en cuarenta peseas.

2.ª Un terreno inculto con algunos abedules y robles, denominado Canabeira: su cabida ferrado y medio en sembradura; se tasó en veinticinco pesetas.

3.ª Una finca labradía llamada El Marco: su cabida ferrado y medio en sembradura; vale cincuenta pesetas.

4.ª Otra labradía llamada Leira de Roña: que tiene medio ferrado escaso en sembradura; se tasó en sesenta pesetas.

Las cuatro fincas descritas se hallan sitas en términos del referido San Cristóbal y se hace constar por lo que respecta a las dos últimas Marco y Roña, que solo se enajena el derecho de rescate.

La subasta de los referidos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana del tres de Diciembre próximo.

Dado en Castropol a siete de Noviembre de mil novecientos. —Victor Lavandera. —El Actuario, Enrique Múrias.

(R. al núm. 685).

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Ilano. — A las cinco de la tarde del día tres del actual desapareció de la feria de Gera, término de Tineo, un caballo de cinco años, de estatura de cinco a seis cuartas, poco largo y bien formado, de color negro, ancha no muy ancha, con la crin caída la mayor parte al lado izquierdo y la otra al derecho, herrado de las cuatro patas, con cabezada casi nueva con cordones y motas de cuero y en éstas clavos amarillos, y por debajo de esta cabezada lleva otra cabezada vieja de cuadra con un ramal, con una especie de silla, formada con un saco viejo doblado, unas alforjas usadas con una camisa, unos escaupines de lana negra y una vota de cinco cuartillos remendada y un ramal de cañamo nuevo, cuyo dueño es D. Domingo Martínez Real y Magadan, de este término.

Lo que se publica a fin de que la persona que tenga en su poder este caballo o sepa su paradero, lo ponga en conocimiento de su dueño ó de esta Alcaldía, a fin de ser gratificado si así lo desea.

Ilano Noviembre 5 de 1900. —El Alcalde, Manuel Magadán.

(2)

Tineo. — En poder de Saturnino Pérez, vecino de esta villa, se halla detenido y puesto a manutención un potro de dueño desconocido que se encontró causando daños en propiedad particular, y cuyas señas son las siguientes:

Potro capón, color castaño, de cuatro años de edad, con una estrella en la frente y un lunar en la pierna derecha, más arriba del corvejón y del tamaño de una peseta, alzada seis cuartas y dos pulgadas próximamente.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para que pueda llegar a conocimiento de su dueño; advirtiéndole que transcurridos que sean quince días después de la inserción en este periódico, se procederá a su enajenación en pública subasta.

Tineo, Noviembre 6 de 1900. —El Alcalde, Celestino García.

(2)

Amieva. — En poder de D. Julián de la Mata García, vecino de Caserías en este concejo, se halla

una vaca extraña que encontró haciendo daños en una finca de su propiedad, cuyas señas son: edad 10 años próximamente, color amarillo faldipardo, una taya en el asta izquierda, el asta derecha más caída que la otra, tiene un marco en el anca izquierda que dice «Soto,» y la capa quemada.

Compareció D. Constantino Machin, de Cirieño, manifestando que del monte Tebrandi de este concejo desapareció el 15 de Octubre último un potro de seis cuartas aproximadamente, color rojo, de dos años y medio, estrello y despalado. Su dueño hállase dispuesto a satisfacer toda clase de gastos justos y legítimos al que se lo presente.

Compareció Francisco Blanco, de Pen, manifestando que del monte Tebrandi, de este concejo, desapareció el 15 de Octubre último una yegua de cinco cuartas y media próximamente, color negro, cerrada, estrella, manca de una mano, con una potra quincena y de color negro.

Su dueño sale dispuesto a abonar toda clase de gastos justos y legítimos al que se la presente ó le comunique en poder de quién se halle para recojerla y satisfacer dichos gastos.

Sanes y Noviembre 3 de 1900. —El Alcalde, Gabriel Torre.

2

Lena. — En poder de Ramón Penanes Rubín, vecino de Palacios, en este concejo, se halla puesta a curia una novilla extraña, de las señas siguientes:

Color rojo, edad como de dos a tres años, asta bien puesta, el asta izquierda un poquito más baja que la otra, y las puntas de las mismas negras, en la oreja izquierda le falta un pedazo por arriba y por bajo tiene dos mortajas.

Lo que se anuncia al público para si llegase a conocimiento de su dueño pueda recojerla, advirtiéndole que pasados 15 días, a contar desde la inserción de este anuncio en este periódico oficial, será vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena 2º de Octubre de 1900. —El Alcalde, Manuel G. Cienfuegos.

(2)

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad anónima «Azucarera de Pravia»

Se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes a las once de la mañana, en el domicilio social, Gil de Jaz, 3 principal, para tratar de otorgar poderes a nombre de la persona que se designe, con objeto de que ésta pueda discutir y dar su aprobación al reglamento por que ha de regirse el Sindicato general de azucareros de España, y suscribir la Escritura de constitución de dicho Sindicato.

De no poder verificarse esta Junta por falta de número, tendrá lugar cuatro días después ó sea el día 29 del actual, sea cualquiera el número de accionistas y acciones representadas.

Oviedo 9 de Noviembre de 1900. —El Presidente, Luis Longoria.

5-3